



INAI
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cédula de recomendación

Hoja No. 1 de 3

Número de revisión: 03-19
Número de recomendación: 01
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Fecha: 12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación

Recomendaciones de mejora

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados tiene dentro de las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico del INAI artículo 37, fracción VI la de:

VI. Efectuar un acompañamiento permanente a los sujetos obligados que les competen, para coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General, la Ley Federal y demás normativa aplicable.

Mediante oficio número INAI/OIC/532/2019, se solicitó a la Dirección General de enlace la documentación soporte del acompañamiento permanente a los sujetos obligados para coadyuvar al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Así la Dirección General de Enlace presentó, el oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1438/19, las listas de asistencia de la realización de diversas reuniones de acompañamiento con los sujetos obligados competencia de esa Dirección.

Es importante destacar que, de acuerdo con lo mencionado en el oficio referido, así como en la entrevista con el área, estos acompañamientos se realizan a petición de los sujetos obligados, sin que exista una planeación de atención establecida con cada uno de los Sujetos Obligados. Del análisis de la información recibida se determinó lo siguiente:

TOTAL DE REUNIONES REPORTADAS	65	100.0%
REUNIONES DE CAPACITACIÓN	3	4.6%
REUNIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	62	95.4%

Del total de reuniones de acompañamiento se observó lo siguiente:

HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO	139.5
ASISTENTES POR PARTE DEL S.O.	363
ASISTENTES POR PARTE DEL INAI	61

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados deberá implementar mecanismos para que el acompañamiento a los sujetos obligados se realice beneficiando a aquellos que en la evaluación diagnóstica no alcancen el cien por ciento. Asimismo, deberá establecer un método eficiente para que el acompañamiento a los sujetos obligados se dé a la totalidad de los sujetos obligados y no únicamente a solicitud de los mismos y que sea de manera oportuna y permanente para evitar incumplimientos y/o denuncias.

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados deberá remitir a éste OIC, la información y el soporte documental que acredite la atención de la recomendación, contenida en el presente documento, dentro de los 45 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que haya firmado y recibido la presente cédula de recomendaciones.

El OIC, en su caso, realizará pruebas de cumplimiento respecto de la información y documentación soporte que le sea entregada por Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades para solventar la recomendación preventiva, de esta cédula de recomendación.

Fecha de firma de la presente cédula de las recomendaciones:

18 de diciembre 2019

Fecha compromiso para la atención de las recomendaciones:

9 de marzo 2020

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circular stamp with a star and the number 1.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

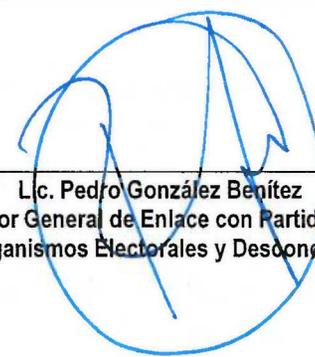
Cédula de recomendación

Hoja No. 2 de 3

Número de revisión: 03-19
 Número de recomendación: 01
 Instancia fiscalizadora: OIC
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Fecha: 12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación		Recomendaciones de mejora	
SIN REGISTRO DE ASISTENCIA DEL INAI (sesiones)	19	<p>Servidores Públicos Responsables de realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones, así como de la entrega la información y documentación soporte al OIC del INAI.</p> <p style="text-align: center;">  Lc. Pedro González Benítez Director General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados </p>	
S.O. QUE RECIBIERON ACOMPAÑAMIENTO	46		
<p>La DGEPPPOED tiene un padrón de 110 Sujetos Obligados directos y 146 indirectos, lo que hace un total de 256 Sujetos Obligados de su competencia, de los cuales únicamente se le dio acompañamiento al 18.0% de ellos, evidenciando que no se cumple con lo estipulado en el Estatuto Orgánico del Instituto, así como con el objetivo establecido en el Manual de Organización del Instituto, generando que los sujetos obligados no cuenten con el apoyo del área para cumplir con las obligaciones de transparencia y evitar posibles denuncias por incumplimiento.</p> <p>Asimismo, con base en las memorias de verificación se realizó un análisis de los Sujetos Obligados que no alcanzaron el cien por ciento del cumplimiento de obligaciones, con la finalidad de confirmar si pertenecen al grupo al que se le dio el acompañamiento observando lo siguiente:</p>			
Total de Sujetos Obligados en la DGEPPPOED	256	100.0%	
Sujeto Obligado con Evaluación menor al 100%	155	60.5%	
De los Sujetos Obligados con Evaluación menor al 100%		Con Acompañamiento	
Sujeto Obligado con Evaluación entre 75% y 99%	101	48 (incluye 33 fondos de CONACYT)	47.5%
Sujeto Obligado con Evaluación entre 50% y 74%	29	13	44.8%
Sujeto Obligado con Evaluación entre 25% y 49%	9	2	22.2%
Sujeto Obligado con Evaluación entre 0% y 24%	16	2	12.5%

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.



Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cédula de recomendación

Hoja No. 3 de 3

Número de revisión: 03-19
Número de recomendación: 01
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Fecha: 12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación	Recomendaciones de mejora
<p>Del total de 155 Sujetos Obligados que no cumplieron con el cien por ciento de las obligaciones de transparencia, únicamente se tiene evidencia de que se dio un acompañamiento a 65 de ellos, lo que representa un 41.9 por ciento. Es importante mencionar que el registro de acompañamiento al sujeto obligado CONACYT no especifica a qué sujeto indirecto se atendió, por lo que se integran todos al sujeto obligado directo.</p> <p>En conclusión, existe evidencia que la DGPPOED no cuenta con un mecanismo que permita realizar un acompañamiento permanente a los sujetos obligados que lo requieren, con el objetivo de que estos cumplan con las obligaciones de transparencia.</p>	

Elaboró

Manuel Rodríguez Escobar
Auditor

Revisó

L.C. Clara Flores Neri
Auditor

Validó

Lic. Daniela Lisa Ross Surgenor Flores
Directora de Auditoría Interna

Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la
Prevención.



Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cédula de recomendación

Hoja No. 1 de 4

Número de revisión: 03-19
 Número de recomendación: 02
 Instancia fiscalizadora: OIC
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Fecha: 12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación	Recomendaciones de mejora
<p>La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados tiene dentro de las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico del INAI artículo 37, fracción VI la de:</p> <p><i>IX. Elaborar y presentar al Secretario de Acceso a la Información, los dictámenes, informes y documentos generados con motivo de los procedimientos de verificación y denuncia, por presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que les competen, a efecto de que sean remitidos a la Secretaría Técnica del Pleno, para la imposición de las medidas de apremio o sanciones que, en su caso, determine el Pleno.</i></p> <p>Con el objetivo de revisar la atención y seguimiento que da la DGEPPPOED a las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, mediante el oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1581/19 de fecha 10 de octubre de 2019, la DGEPPPOED informó el total de denuncias interpuestas en contra de sujetos obligados, competencia de esa Dirección por un total de 188 expedientes, mismos que se solicitaron para revisión de este OIC mediante el oficio INAI/OIC611/2019 de fecha 18 de octubre de 2019.</p> <p>Es importante mencionar que del total de expedientes solicitados, la DGPPOED no entregó cinco expedientes (348, 353, 368, 374 y 415), aunado a que entregó dos expedientes adicionales (248 y 274) que no se habían reportado en la relación. Asimismo, existen dos casos en que, por la naturaleza de la denuncia, se integraron en uno solo (352 acumula al 353 y 413 acumula al 415).</p> <p>Derivado de lo anterior, se revisaron un total de 183 expedientes de los 186 originalmente reportados por el área, mismos que equivalen al 98.4% del total de las Denuncias por incumplimiento recibidas, detectando lo siguiente:</p>	<p>La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados deberá implementar los mecanismos de control necesarios para cumplir con los tiempos de atención establecidos en los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Previstas en los Artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados deberá justificar ante el OIC el motivo por el cual no se entregaron en la revisión los expedientes de denuncia identificados como DIT/348/18, DIT/353/18, DIT/368/18, DIT/374/18 y DIT/415/18 mismos que fueron relacionados en el oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1581/19.</p> <p>La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados deberá instruir a quien corresponda para que la totalidad de las denuncias que sean turnadas por la Secretaría de Acceso a la Información se sellen con la fecha en que se reciban, asimismo, deberá implementar los procedimientos necesarios para que invariablemente se le notifique al denunciante si la denuncia interpuesta es aceptada o desechada, así como si se toma como fundada o infundada.</p> <p>La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados deberá establecer mecanismos de control interno para que, en la totalidad de los expedientes de denuncias por incumplimiento, se integre el oficio mediante el cual se envió el proyecto de resolución a la Secretaría de Acceso a la Información, como se establece en los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, y que las denuncias que se dictaminen con incumplimiento sean turnadas a la Secretaría de Acceso a la Información para dar vista a la Dirección general de Cumplimiento y Responsabilidades para su sanción.</p>



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cédula de recomendación

Hoja No. 2 de 4

Número de revisión: 03-19
Número de recomendación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Fecha: 12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación		Recomendaciones de mejora																									
<table border="1"><thead><tr><th>Total de Expedientes</th><th colspan="2">183</th></tr></thead><tbody><tr><td>Denuncias Desechadas</td><td>39</td><td>21.3%</td></tr><tr><td>Denuncias Admitidas</td><td>144</td><td>78.7%</td></tr><tr><td> Denuncias Infundadas</td><td>42</td><td>29.2%</td></tr><tr><td> Denuncias Fundadas</td><td>102</td><td>70.8%</td></tr><tr><td> Denuncias con Incumplimiento</td><td>72</td><td>50.0%</td></tr><tr><td> Denuncias con 2º Incumplimiento</td><td>46</td><td>31.9%</td></tr><tr><td> Denuncias con Incumplimiento Final</td><td>6</td><td>4.2%</td></tr></tbody></table>	Total de Expedientes	183		Denuncias Desechadas	39	21.3%	Denuncias Admitidas	144	78.7%	Denuncias Infundadas	42	29.2%	Denuncias Fundadas	102	70.8%	Denuncias con Incumplimiento	72	50.0%	Denuncias con 2º Incumplimiento	46	31.9%	Denuncias con Incumplimiento Final	6	4.2%		<p>La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados deberá remitir a éste OIC, la información y el soporte documental que acredite la atención de la recomendación, contenida en el presente documento, dentro de los 45 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que haya firmado y recibido la presente cédula de recomendaciones.</p> <p>El OIC, en su caso, realizará pruebas de cumplimiento respecto de la información y documentación soporte que le sea entregada por Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades para solventar la recomendación preventiva, de esta cédula de recomendación.</p>	
Total de Expedientes	183																										
Denuncias Desechadas	39	21.3%																									
Denuncias Admitidas	144	78.7%																									
Denuncias Infundadas	42	29.2%																									
Denuncias Fundadas	102	70.8%																									
Denuncias con Incumplimiento	72	50.0%																									
Denuncias con 2º Incumplimiento	46	31.9%																									
Denuncias con Incumplimiento Final	6	4.2%																									
<p>Del total de denuncias recibidas que fueron desechadas, se detectó:</p> <p>En 10 expedientes falta la notificación al denunciante del acuerdo de desechamiento (25.6%).</p> <p>En 5 expedientes hubo un desfase en la notificación del acuerdo de desechamiento al denunciante (12.8%).</p> <p>En 15 expedientes no cuenta con sello de recepción de la DGEPPPOED del turno de la denuncia por parte de la Secretaria de Acceso a la Información (38.5%).</p>		<p>Fecha de firma de la presente cédula de las recomendaciones:</p> <p><u>18 DE DICIEMBRE DE 2019</u></p>																									
<p>Del total de denuncias que fueron admitidas, se detectó:</p> <ul style="list-style-type: none">En 23 expedientes hubo un desfase entre la recepción de la denuncia y el Acuerdo de admisión de la misma (78.7%).En 99 expedientes no cuenta con sello de recepción de la DGEPPPOED del turno de la denuncia por parte de la Secretaria de Acceso a la Información.En 120 expedientes no se cuenta con el oficio de envío de proyecto de resolución a la SAI (83.3%).		<p>Fecha compromiso para la atención de las recomendaciones:</p> <p><u>9 DE MARZO DE 2020</u></p>																									



Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

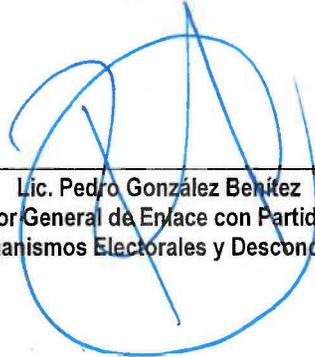
Cédula de recomendación

Hoja No. 3 de 4

Número de revisión: 03-19
Número de recomendación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Fecha: 12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación	Recomendaciones de mejora
<ul style="list-style-type: none">En 19 expedientes no se cuenta con informe final de incumplimiento, ni evidencia de su envío a la DGCyR (13.2%).En 6 expedientes que cuentan con informe final de incumplimiento, no se tiene evidencia de su envío a la DGCyR (4.2%). <p>Del total de denuncias que fueron admitidas, 42 expedientes se acordaron como infundadas de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none">En 4 expedientes no se cuenta con la notificación del acuerdo al denunciante (9.5%).En 38 expedientes hubo un desfase en la notificación del acuerdo al denunciante (90.5%). <p>Con lo cual se incumple con lo especificado en los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Previstas en los Artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos:</p> <p><i>Décimo primero. - La Secretaría de Acceso a la Información turnará la denuncia a la Dirección General de Enlace competente a más tardar al día hábil siguiente de su recepción, a fin de que esta última resuelva sobre la admisión de la denuncia dentro de los dos días hábiles siguientes.</i></p> <p><i>Décimo cuarto. - La Dirección General de Enlace competente notificará al particular su determinación acerca de la procedencia de la denuncia y, en su caso, al sujeto obligado, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber resuelto sobre la misma.</i></p>	<p>Servidores Públicos Responsables de realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones, así como de la entrega la información y documentación soporte al OIC del INAI.</p> <div data-bbox="1150 617 1873 974" style="text-align: center;"><hr/><p>Lic. Pedro González Benítez Director General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados</p></div>



INAI
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cédula de recomendación

Hoja No. 4 de 4

Número de revisión: 03-19
Número de recomendación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Fecha: 12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos
Electoral y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación	Recomendaciones de mejora
<p><i>Vigésimo octavo. - Si el sujeto obligado no da cumplimiento a la resolución del Pleno, total o parcialmente en la forma y términos establecidos, una vez fenecido el plazo señalado en el numeral anterior, y a más tardar al día hábil siguiente, la Dirección General de Enlace competente deberá elaborar y remitir un informe sobre el incumplimiento del sujeto obligado a la Secretaría de Acceso a la Información, acompañándolo del expediente correspondiente.</i></p> <p><i>Vigésimo noveno. - Una vez recibido el informe y el expediente correspondiente, la Secretaría Técnica del Pleno, a través de la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, por medio de un proyecto de acuerdo de incumplimiento, propondrá las medidas de apremio o determinaciones que resulten procedentes, a efecto de que sea sometido a consideración del Pleno.</i></p> <p><i>Vigésimo cuarto. - La Dirección General de Enlace competente notificará la resolución al denunciante y al sujeto obligado dentro de los tres días siguientes a su emisión.</i></p>	

Manuel Rodríguez Escobar
Auditor

L.C. Clara Flores Neri
Auditor

Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la
Prevención.

Lic. Daniela Lisa Ross Surgenor Flores
Directora de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cédula de recomendación

Hoja No. 1 de 2

Número de revisión: 03-19
 Número de recomendación: 03
 Instancia fiscalizadora: OIC
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Fecha: 12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados tiene dentro de las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico del INAI artículo 37, fracción XII la de:

XII. Colaborar en la integración y actualización permanente del padrón de sujetos obligados del ámbito federal.

Mediante oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1438/19 de fecha 23 de septiembre de 2019, se remitió a este OIC un padrón con un total de 256 sujetos obligados, asimismo mediante oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1581/19 de fecha 10 de octubre de 2019, se envió un padrón con un total de 252 sujetos obligados. Aunado a lo anterior, se realizó una verificación aleatoria seleccionando a 15 sujetos obligados y, a través de llamadas telefónicas, se verificó que los datos registrados en los archivos de la DGEPPPOED estuvieran actualizados, detectando que en siete casos no se contaba con el contacto actualizado:

Sujeto obligado	Teléfono	Resp de la U.T.	Observaciones
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Correcto	N/A	Comparten el teléfono, extensión incorrecta y no se localizó la correcta.
Colegio de Bachilleres	Correcto	Correcto	Extensiones inválidas al primer teléfono es directo.
Comisión Nacional de Vivienda	Correcto	Correcto	Extensión y dirección física incorrecta.
Hospital Regional de Ariz		N/A	Teléfono erróneo.
Especialidad de Oaxaca			
Fideicomiso para el apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto de Investigaciones Eléctricas	Correcto	Correcto	Extensión errónea.
Fideicomiso para el desarrollo del deporte No. 4611-1	Correcto	Incorrecto	Cambio el funcionario responsable de la Unidad de Transparencia.
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Correcto	Correcto	Extensión incorrecta.

Derivado de lo anterior, se concluye que el directorio del padrón de sujetos obligados con que cuenta la DGEPPPOED es incorrecto ya que no se tiene el contacto del responsable de la oficina de transparencia de los sujetos obligados actualizado (nombre y/o teléfono de contacto), no se cuenta con la dirección física de las oficinas de transparencia de los sujetos obligados además de que no se tiene un mecanismo

Recomendaciones de mejora

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de establecer los controles internos necesarios para que de manera permanente se actualicen los datos de contacto de los responsables de las Oficinas de Transparencia de los sujetos obligados, asimismo se establezca la comunicación permanente necesaria con los sujetos obligados para que cuando se den cambios del personal encargado de las Oficinas de Transparencia, estos informen de manera oportuna a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados para la actualización del directorio del padrón de sujetos obligados.

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados deberá remitir a éste OIC, la información y el soporte documental que acredite la atención de la recomendación, contenida en el presente documento, dentro de los 45 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que haya firmado y recibido la presente cédula de recomendaciones.

El OIC, en su caso, realizará pruebas de cumplimiento respecto de la información y documentación soporte que le sea entregada por Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades para solventar la recomendación preventiva, de esta cédula de recomendación.

Fecha de firma de la presente cédula de las recomendaciones:

18 de diciembre 2019



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

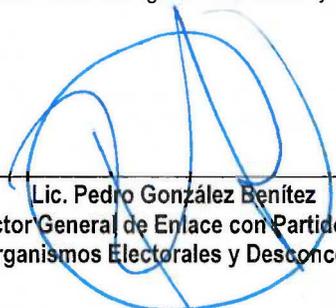
Cédula de recomendación

Hoja No. 2 de 2

Número de revisión: 03-19
Número de recomendación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Fecha: 12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación	Recomendaciones de mejora
<p>establecido para la notificación de cambios de personal responsable de las oficinas de transparencia de los sujetos obligados.</p> <p>Esta situación evidencia que la DGEPPPOED no cuenta con los controles necesarios que le permitan tener un directorio de contacto actualizado del padrón de los sujetos obligados de su competencia.</p>	<p>Fecha compromiso para la atención de las recomendaciones:</p> <p><i>9 de MARZO de 2020</i></p> <p>Servidores Públicos Responsables de realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones, así como de la entrega la información y documentación soporte al OIC del INAI.</p> <p></p> <p>Lic. Pedro González Benítez Director General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados</p>


Manuel Rodríguez Escobar
Auditor


L.C. Clara Flores Neri
Auditor


Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la
Prevención.


Lic. Daniela Lisa Ross Surgenor Flores
Directora de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cédula de recomendación

Hoja No. 1 de 2

Número de revisión:	03-19
Número de recomendación:	04
Instancia fiscalizadora:	OIC
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Fecha:	12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados tiene dentro de las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico del INAI artículo 37, fracción XI la de:

XI. Coadyuvar con la Dirección General de Capacitación en la elaboración de contenidos e impartición de cursos de capacitación especializada dirigidos a los sujetos obligados que les correspondan.

XVII. Coadyuvar con la Dirección General de Capacitación en la integración del Programa Anual de Capacitación de los sujetos obligados del ámbito de su competencia.

A pesar de que la DGEPOED mencionó que han solicitado a la Dirección General de Capacitación que se integren al programa de Capacitación temas específicos para cubrir las necesidades de información de los sujetos obligados de su competencia, no existe un procedimiento o mecanismo establecido para la detección de necesidades de capacitación de los sujetos obligados, lo cual deriva en que no se aporte en la elaboración de contenidos para los programas de capacitación.

Asimismo, referente a lo estipulado en el Acuerdo mediante el cual se aprueba el programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2018; D) Dimensión Capacitación, Actividades de verificación

Numeral 42. Refiere a la verificación del conjunto de acciones que se realizan al interior de los sujetos obligados para asegurar la plena capacitación de sus funcionarios o integrantes en materia de transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información, en cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa Anual de Capacitación 2018.

Recomendaciones de mejora

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados deberá establecer los mecanismos necesarios para realizar una correcta detección de necesidades de capacitación de los sujetos obligados de su competencia, y entable una comunicación permanente con la Dirección General de Capacitación del INAI, a fin de que se aporten contenidos de capacitación especializada derivados de la detección de necesidades de los sujetos obligados y estos sean integrados en el programa anual de capacitación de la Dirección General de Capacitación y así cumplir con lo establecido en el Manual de Organización del Instituto, numeral 10 de las funciones de la Dirección General de Enlace.

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados deberá remitir a éste OIC, la información y el soporte documental que acredite la atención de la recomendación, contenida en el presente documento, dentro de los 45 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que haya firmado y recibido la presente cédula de recomendaciones.

El OIC, en su caso, realizará pruebas de cumplimiento respecto de la información y documentación soporte que le sea entregada por Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades para solventar la recomendación preventiva, de esta cédula de recomendación.

Fecha de firma de la presente cédula de las recomendaciones:

18 de diciembre 2019

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled signature and a large arrow pointing right.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

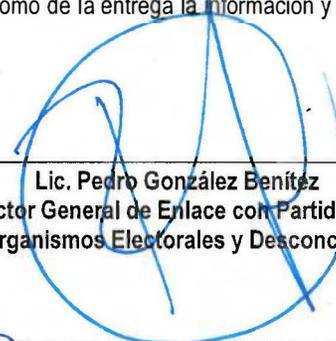
Cédula de recomendación

Hoja No. 2 de 2

Número de revisión: 03-19
Número de recomendación: 04
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Fecha: 12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación	Recomendaciones de mejora
<p>La DGEPOED no presentó evidencia de que dentro del proceso de verificación del ejercicio 2018 se haya realizado esta actividad relativa a la capacitación de los funcionarios de los sujetos obligados de su competencia, evidenciando que no se cuenta con una comunicación permanente con la Dirección General de Capacitación del INAI, a fin de que se aporten contenidos de capacitación especializada derivados de la detección de necesidades de los sujetos obligados y estos sean integrados en el programa anual de capacitación de la Dirección General de Capacitación.</p>	<p>Fecha compromiso para la atención de las recomendaciones:</p> <p><i>9 de marzo de 2020</i></p> <p>Servidores Públicos Responsables de realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones, así como de la entrega la información y documentación soporte al OIC del INAI.</p> <p></p> <p>Lic. Pedro González Benítez Director General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados</p>


Manuel Rodríguez Escobar
Auditor


L.C. Clara Flores Neri
Auditor


Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la
Prevención.


Lic. Daniela Lisa Ross Surgenor Flores
Directora de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cédula de recomendación

Hoja No. 1 de 2

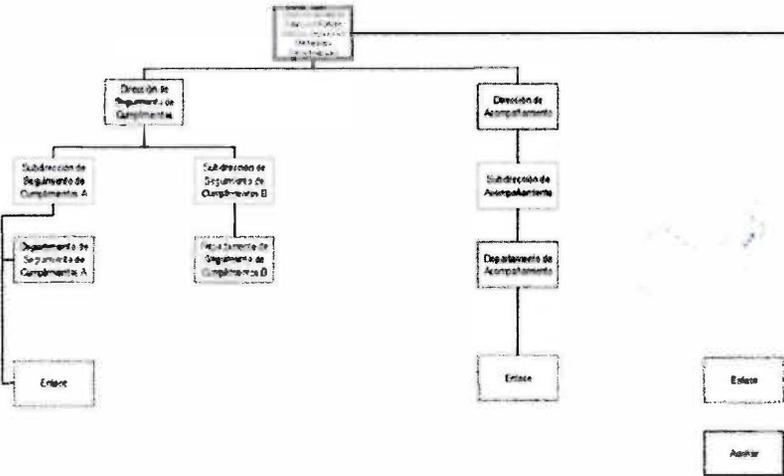
Número de revisión: 03-19
 Número de recomendación: 05
 Instancia fiscalizadora: OIC
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Fecha: 12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación

De acuerdo con el organigrama autorizado, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados cuenta con una Dirección de Seguimiento de Cumplimientos, responsable de realizar las verificaciones de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, así como de dar atención a las denuncias por incumplimientos de obligaciones de transparencia. Sin embargo, se detectó que la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados no cuenta con una asignación organizacional de funciones y responsabilidades de verificación y atención de denuncias, toda vez que esta función es realizada por todo el personal de la Dirección General con independencia de la Dirección a la que este asignada. Lo cual evidencia una falta de supervisión que deriva en desfases en tiempo de atención o incumplimientos de los procesos sustantivos del área.



Recomendaciones de mejora

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados deberá realizar un análisis de su estructura orgánica, así como de las funciones de cada una de las Direcciones que la conforman, con la finalidad de establecer los alcances y responsabilidades de cada área.

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados deberá remitir a éste OIC, la información y el soporte documental que acredite la atención de la recomendación, contenida en el presente documento, dentro de los 45 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que haya firmado y recibido la presente cédula de recomendaciones.

El OIC, en su caso, realizará pruebas de cumplimiento respecto de la información y documentación soporte que le sea entregada por Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades para solventar la recomendación preventiva, de esta cédula de recomendación.

Fecha de firma de la presente cédula de las recomendaciones:

18 de diciembre 2019

Fecha compromiso para la atención de las recomendaciones:

9 de marzo de 2020.

[Firma manuscrita]



INAI
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

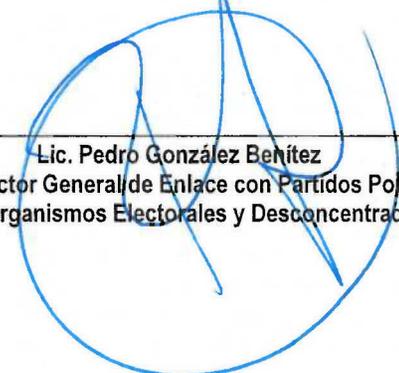
Cédula de recomendación

Hoja No. 2 de 2

Número de revisión: 03-19
Número de recomendación: 05
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Fecha: 12 diciembre de 2019

Área auditada: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados.

Descripción de la Revisión: "Análisis y evaluación de procesos"

Recomendación	Recomendaciones de mejora
	<p>Servidores Públicos Responsables de realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones, así como de la entrega la información y documentación soporte al OIC del INAI.</p> <p></p> <p>Lic. Pedro González Benítez Director General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Desconcentrados</p>


Manuel Rodríguez Escobar
Auditor


L.C. Clara Flores Neri
Auditor


Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la
Prevención.


Lic. Daniela Lisa Ross Surgenor Flores
Directora de Auditoría Interna